**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Municipalidad de Guazapa, Departamento de San Salvador**

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del ente obligado Municipalidad de Guazapa, Departamento de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veinte.

Las presentes diligencias clasificadas con la referencia **SIP 2020-08**, fueron originados por solicitud de información pública interpuesta por **XXXXX XXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXX,** en su carácter personal y titular del Derecho de Acceso a la Información Pública, a las once horas cuarenta y dos minutos del día trece de julio del presente año, para obtener información pública generada, administrada o en poder de este Ente Obligado. Donde se solicitó lo siguiente:

* Presupuesto de los dos últimos años de la Alcaldía Municipal,
* Presupuesto detallado del proyecto de nuevos puestos del mercado,
* Presupuesto detallado de las calles que están arreglando o haciendo en el municipio y los próximos a realizarse,
* Presupuesto detallado de los demás proyectos así mismo fechas a realizarse,
* Planilla Municipal,
* Presupuesto detallado de lo que se utilizó para la realización de las 7,500 cestas solidarias entregadas como alcaldía (detalle de lo que llevaba cada canasta y en cuanto resulto valorada) más los gastos para las entregas,
* Presupuesto detallado de los fondos asignados a la municipalidad según decreto legislativo N° 650 de $ 577, 315.78,
* Cronograma y presupuesto detallado de los 12 proyectos de $ 41,000,
* Cronograma, presupuesto detallado y planos previos para la realización de la renovación de la Alcaldía Municipal de Guazapa.

Leídos los autos, y CONSIDERANDO:

1. Que por resolución de las trece horas treinta y siete minutos del día trece de julio de dos mil veinte, este Oficial analizó y admitió la solicitud de información interpuesta; la cual le fue notificada al solicitante. Se determinó el procedimiento a seguir para su trámite y resolución; respetando las garantías del debido proceso. Actuaciones sujetas a los principios de legalidad, economía, gratuidad, celeridad, eficacia y oficiosidad, entre otros.
2. Con memorando de fecha, trece de julio del corriente, se solicitó apoyo de las unidades administrativas **“Tesorería, Secretaría Municipal, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Proyectos y Presupuesto”**, de esta Municipalidad, con el objeto que estas localicen la información, verifiquen su clasificación, es decir si es pública, reservada o confidencial; y, según el caso, entregue la información solicitada, prepare la versión pública que se pueda mostrar a los solicitantes, y lo comunique así a este Oficial o en todo caso, indique la manera en que se encuentra disponible; concediéndoles cinco días hábiles para realizar estos trámites, plazo que finalizó el diecisiete de julio del presente año.
3. Que en fecha diecisiete de julio dos mil veinte, la unidad administrativa “PROYECTOS”, solicitó a este oficial se le concediera plazo adicional de cinco días de acuerdo al párrafo segundo del Art. 71 de la LAIP, debido a la complejidad de la información requerida; tomando en cuenta, que esta debe ser procesada para poder ser proporcionada al solicitante, se concedieron cinco días hábiles para que puedan resolver y así realizar la entrega de la información solicitada de acuerdo a los parámetros descritos en la solicitud, siendo la fecha fijada para la entrega el veinticuatro de julio corriente.
4. Que la respuesta de las mencionadas unidades administrativas fue de la siguiente manera:
5. Tesorería: No se proporcionó una respuesta por escrito, sin embargo, entrego información solicitada.
6. Secretaría: Por este medio informo, referente al presupuesto asignado a la Municipalidad según Decreto Legislativo #650 por la cantidad de $ 577, 315.78, contra la pandemia COVID-19 y que será distribuido en los siguientes rubros: **Atención a la salud, Asistencia a hogares, Tratamiento de desechos y Recuperación económica.**
7. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI): Referente a nota recibida el 13 de julio de 2020, Referencia **UAIP INT 2020-08,** lo cual adjunto información solicitada.

|  |
| --- |
|  |
| **Detalle de costo de canastas solidarias a entregar a población del Municipio de Guazapa, por Pandemia COVID-19** |
|  |  |  |  |
| **Detalle de insumos comprados para entregar a habitantes del municipio de guazapa, en apoyo ante Pandemia COVID-19** |
| **Cantidad** | **Detalle de insumos por paquete** | **Precio Unitario** | **Total**  |
| 7,500 | 4 libras de azúcar |  $ 5.30  |  $ 39,750.00  |
|   | 2 libras de frijol |   |   |
|   | 2 libras de arroz |   |   |
|   | 1 botella de aceite de 750 ml |   |   |
|   | 4 sopas magui y 2 paquetes de espagueti |   |   |
|   | (Bolsas y empaques) |   |   |
|   | Trasporte de alcaldía  |   |   |
|  |  |  |  |
| **Costo de entrega de canasta solidaria, donada por el Ministerio de Agricultura y Ganaderia (MAG)**  |
| **4,349** | Canastas solidarias donadas por el MAG |   |  $ -  |
|  | Alquiler de transporte para entregas |   |  $ 624.00  |
|  |  |  |  |
| **Detalle de insumos comprados para entregar a habitantes del municipio de guazapa, que no fueron tomados en cuenta en entrega de canastas solidarias donadas por el MAG** |
| **Cantidad** | **Detalle de insumos por paquete** | **Precio Unitario** | **Total**  |
| 4,600 | 2 libras de azúcar |  $ 9.80  |  $ 45,080.00  |
|   | 2 libras de frijol |   |   |
|   | 2 libras de arroz |   |   |
|   | 1 botella de aceite de 750 ml |   |   |
|   | 25 libras de maíz blanco |   |   |
|   | (Bolsas y empaques) |   |   |
|   | Alquiler de transporte para entregas |   |  $ 624.00  |

1. Proyectos: Haciendo referencia a la solicitud de información pública UAIP INT 2020-08 recibida el día lunes 13 de julio de 2020, donde solicitan cronogramas y presupuesto detallados de diferentes proyectos en ejecución y/o formulación, hacemos entrega de los documentos respectivos en formato digital PDF, por lo tanto, se ha elaborado un cuadro resumen donde se identifican anexos 1 y anexos 2 respondiendo a cada uno de los puntos que se detallaron en dicha solicitud.
* **Cronograma y presupuesto detallado de los 12 proyectos de $41,000.00**

(VER ANEXO 1) respaldo en archivo con formato PDF de título correspondiente a: Presupuesto apariciones y cronograma apariciones.

* **Cronograma, presupuesto detallado y planos previos para la realización de la renovación de la Alcaldía Municipal de Guazapa.** Para este apartado hacemos de su conocimiento que nos encontramos en etapa de diseño por lo tanto no se tiene un dato según carpeta técnica, sin embargo, se ha estimado un costo de inversión de

 $ 314,907.09.

* **Presupuesto detallado del proyecto de nuevo puesto del mercado.**

(VER ANEXO 2) respaldarse del archivo en formato PDF con título Presupuesto mercado.

* **Presupuesto detallado de las calles que se están arreglando o haciendo en el municipio y próximos a realizarse.**

(VER ANEXO 2) y archivos PDF titulados:

Presupuesto Nance verde, Presupuesto el tablón, Presupuesto Dolores

(EN CONSTRUCCIÓN)

Presupuesto Beatriz, Presupuesto agua fría, Presupuesto molino calle nueva (PRÓXIMOS A REALIZARSE)

* **Presupuesto detallado de los demás proyectos así mismo fechas a realizarse**

(VER ANEXO 2) y archivos PDF titulados:

Presupuesto Santa Isabel, Presupuesto la Fincona, Presupuesto el progreso, Presupuesto Vivienda.

1. Presupuesto: Buen día en atención a nota recibida solicitando los presupuestos de los dos últimos años de esta Municipalidad, se le adjunta Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 y 2019
2. Que el derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del Estado, estén sujetas a la divulgación pública, y las funcionarias y funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

En este sentido corresponde pasar a resolver de fondo la solicitud planteada por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**.

Por tanto, con fundamento en lo expuesto artículo 62, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 56 y 57 del Reglamento de la misma Ley, este Oficial RESUELVE:

1. Conceder el acceso a la información;
2. Notifíquese al solicitante por el medio fijado para ello;
3. Entréguese la información proporcionada por las unidades administrativas correspondientes, en el soporte que fue enviado; y
4. Archívese el expediente. -



José Alberto Alvarado Rivas

Oficial de Información

**Este archivo es un documento en “Versión Pública” preparada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, suprimiendo datos personales como el nombre de los solicitantes. Guazapa, a las dieciséis horas cero minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veinte.**

**Los anexos a la presente solicitud podrá encontrarlos a través del siguiente enlace con la referencia SIP 2020-08 ANEXOS**

[**https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-uazapa/documents/anexos-de-solicitudes**](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-uazapa/documents/anexos-de-solicitudes)